

caso la requirieran los competidores el mismo de hecho  
oficiales y que dividida toda la fuerza en varios  
partidos, pudiesen cubrirla en caso de necesidad los  
ochos comitales de esta ciudad, con un oficial al  
frente de cada partido, y que para su organización  
pudiesen cumplirse sus disposiciones con buen exi-  
to; que esta manifestación, y una que todo el  
reino de parte del que habla de costosa dignidad,  
y sucesiva rivalidad, que quisiera pudiesen ser tan  
cedentes a la causa pública, sea la misma razón  
que se hubiere movido a no oponerse a la disposición  
adoptada por el Sr. D. Juan, sin embargo de que sea  
deja de conocer que con ella se han de atender las  
preocupaciones del Ayuntamiento.

M. de m. Reg.

El Regidor D. Fulgencio Novoa que por su turno  
dijo: Que con el mismo parecer que el Sr. D. Juan,  
pero que se oírán las razones manifestadas por el Sr. D.  
al de esta con la mayoría del Ayuntamiento.

M.

El Regidor D. Antonio Cárdenas dijo: Que siguiendo  
las razones de necesidad, y utilidad que se oírán por el  
Sr. D. Juan de la organización de la Compañía de seguros,  
y que sin embargo de que no obstante que se oírán  
con el Ayuntamiento, sus autoridades, y sus señores y  
que pudiesen succeder rivalidades, y mucho más  
que esta pudiese ser nociva a la causa pública,  
deseo que el que se oírán de esta tal materia se  
digno entre las autoridades, y se oírán en nota  
particular, y se compare con el Sr. D. Juan.

